

L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Moncada 33 P.D. Resolució nº 1246 de 30/06/2023 W La regidora DO Valentina Cortegoso Basconcelos do 23/09/2024





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: Aprobación expediente del contrato de SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONCADA

Tramitado expediente administrativo (SEGEX n.º 1854792A) por el área de bienestar animal, para la contratación del contrato de **SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONCADA** en el que constan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Providencia de incoación, que obra en el expediente, firmada por la concejalía delegada del área, se dispone iniciar el oportuno expediente de contratación para el servicio citado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 y 63.3 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 2017) es necesaria la tramitación de un expediente administrativo para la celebración del presente contrato, quedando justificada la idoneidad en memoria justificativa firmada en fecha 10 de julio de 2024, por la concejala del área de bienestar animal.

Pliego de prescripciones técnicas que regulan las condiciones de ejecución del contrato, emitido por la responsable del área de UPCCA y Sanidad, de fecha 9 de julio de 2024, así como pliego de cláusulas administrativas particulares este último emitido por la Técnica de Administración General en fecha 16 de septiembre de 2024.

Documentos contables de retención de crédito número 202400010769 firmado por la Intervención, para gestión del presente contrato, con cargo en la siguiente partida presupuestaria: 3110-22799 para el presente ejercicio presupuestario.

Informe jurídico, en fecha de 16 septiembre de 2024, referido a la documentación indicada.

VISTOS los informes preceptivos de Secretaría y de Intervención para la aprobación del expediente.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA AF9P VHEZ JCVR ZJPX

L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Moncada 33 P.D. Resolució nº 1246 de 30/06/2023 W La regidora DO Valentina Cortegoso Basconcelos do 23/09/2024





Asimismo , de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

No obstante, la competencia para celebrar contratos administrativos se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, según resolución de Alcaldía n.º 1247 de 30 de junio de 2023, si bien y para este supuesto en concreto, la Alcaldía hace uso de la facultad de avocación al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, motivada en cuestiones de índole técnica y social, habida cuenta de la necesidad de la presente contratación

VISTOS los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Avocar la competencia para este supuesto concreto, la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local en base a las consideraciones indicadas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del contrato de SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONCADA.

TERCERO.- Aprobar la documentación técnica, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CUARTO.- Autorizar el gasto derivado de la presente contratación, por importe total de 22.121,00 euros, 21% IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 3110-22799 para el presente ejercicio presupuestario.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado siendo su tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 159 LCSP con un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

SEXTO.- La ejecución del contrato tendrá una duración de 1 año susceptible de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

SÉPTIMO.- Nombrar responsable del contrato, para el caso que el mismo llegara a adjudicarse, a Pilar Ramos Soler, responsable del área UPCCA y Sanidad o persona que le sustituya, en su caso. Sus facultades y tareas son las establecidas en el pliego de las particulares del pliego administrativo y el artículo 62 de la LCSP 2017.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención municipal, departamento proponente de la contratación, responsable del contrato, así como comunicar a los miembros designados para la composición de la unidad de contratación, a los efectos que procedan.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA AF9P VHEZ JCVR ZJPX



FIRMADO POR

L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Moncada H P.D. Resolució nº 1246 de 30/06/2023 S La regidora Collegio de Collegio

FIRMADO POR La Secretaria accidental de l'Ajuntament de Moncada, RA 2282 de 27/12/2023 Jessica Hortensia Sanchis Muñoz 23/09/2024



Contratación unidad

Expediente 1854792A

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la Secretaria accidental, a a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones.

D^a Amparo Orts Albiach



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA AF9P VHEZ JCVR ZJPX